



Hasenkamp, 27 de marzo de 2014

ORDENANZA N° 28/2014

VISTO:

La Ordenanza N° 13/2013, Obra Pavimentación de calle 3 de Febrero.
Y,

CONSIDERANDO:

Que la misma declara de utilidad pública y obligatorio su pago por los frentistas beneficiarios con la obra de pavimento de Hormigón Armado, de una (1) cuadra de calle 3 de Febrero, entre Calle Sarmiento y 25 de Mayo.-

Que además se realizaron seguidamente dos (2) cuadras de pavimento de Hormigón Armado en la calle 3 de Febrero, entre calle 25 de Mayo y Dr. Haedo y calle 3 de Febrero entre Dr. Haedo y Dr. Brage Villar.-

Que es necesario declarar de utilidad pública las mismas y la obligatoriedad de pago por parte de los frentistas beneficiarios.-

Que por una cuestión de equidad se establece el mismo precio por metro lineal que lo establecido en la Ordenanza N° 13/2013.-

POR ELLO:


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
HASENKAMP
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA**


Artículo 1º.- Modificase en lo establecido en el Artículo 1º de la Ordenanza N°13/2013, el que quedará redactado de la siguiente manera: Declárase de Utilidad Pública y Obligatorio su pago por los frentistas beneficiarios con la obra de pavimento de Hormigón Armado, que comprende: tres (3) cuadras de calle 3 de Febrero, desde Calle Sarmiento hasta Dr. Brage Villar.-






Artículo 2º.- Regístrese, publíquese, archívese.-


Nahiera Acosta
Secretaria H.C.D.


Luis Alberto Bianchi
Vicepresidente Municipal


RUBÉN DARÍO J. BOLADERAS
Vic. Pte. 1º - H.C.D.


DE LOS ANGELES LEIVA CHAVES
Concejal - F.J.P.V.


GIL CARLOS JAVIER ARDILES
Concejal - F.J.P.V.


MARIA BEATRIZ PASUTTI
Concejal - F.J.P.V.


NESTOR MAURICIO BOSCH
Vic. Pte. 2º - H.C.D.


CLAUDIA FABIANA BATTISTI
Concejal - F.P.C.S.